

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2012-R.- CALLAO, 09 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 483-2011-D-OAGRA (Expediente N° 08455) recibido el 25 de octubre del 2011, a través del cual el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, remite el Manual de Organización y Funciones de dicha unidad administrativa, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución N° 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación;

Que, con Resolución N° 1375-08-R del 31 de diciembre del 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2008 – 2012;

Que, mediante Resolución N° 938-2010-R del 11 de agosto del 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF-OAGRA) y que con Resolución N° 055-2011-CU del 21 de marzo del 2011, se dejó en suspenso la Resolución N° 938-2010-R hasta la aprobación del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Informe N° 096-2011-UR-OPLA y Provéido N° 1506-2011-OPLA recibidos el 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Planificación, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ha sido revisado, analizado y coordinado con la oficina correspondiente; se ajusta al esquema metodológico diseñado y a los requerimientos y necesidades de la mencionada dependencia; y está formulado acorde con la estructura de cargos aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1375-08-R;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 1574-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de diciembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar

cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (MOF – OAGRA)**, el mismo que consta de tres (03) títulos contenidos en un total de once (11) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Facultad de Ingeniería Química, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; FIQ;

cc. OCI; OAL.